



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución Compras Menores por Caja Chica Abril 2026

VISTO:

Los comprobantes de gastos menores efectuados para el normal funcionamiento de sede Pabellón Argentina y sede Campus Virtual donde se desarrollan actividades propias de Prosecretaría de Informática;

La Factura B 00010-00439252 por el servicio de Banca electrónica –**Interbanking**- Pesos Ochenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 48/100 (\$83.184,48)

Pago a **CIEM SRL**- FAC B-00003-0000561 y 562 por 32 bidones de agua de 20 ltrs para Campus Virtual y Pabellón Argentina por un monto de Pesos Doscientos Dieciocho Mil Setecientos Noventa (\$218.790).

La factura de la **Universidad Tecnológica Nacional**- Facultad Regional Córdoba- N° 0014-00007533 por gastos administrativos de convenios de pasantías desempeñadas en áreas de esta Prosecretaría por el total de Pesos Doscientos Setenta Mil (\$270.000).

La factura B 00001-00000189 de **CLASSIQUE PRESENT SAS** por compra de vasos institucionales por un monto total de Pesos Seiscientos Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta con 90/100 (\$618.660,90)

La factura de **Comercial SUMA** B 0022-00115742 por compra de artículos de librería por un total de Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 36/100 (\$138.959,36).

La factura B 00002-613 por servicio de mensajería **INTERTRON Mobile** por un valor de Pesos Cinco Mil Ciento Treinta y Uno con 97/100 (\$5.131,97)

CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria para efectuar estas erogaciones en el ejercicio 2026, presupuesto aprobado por RHCS-2026-1-E-UNC-REC;

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto

Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1), OHCS-2025-4-UNC-REC Anexo III, Art 2, Apartado I;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar y disponer el pago de las facturas presentadas por el importe total de Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Veintiséis con 71/100 (\$1.334.726,71) a los proveedores y por los conceptos mencionados en Vistos de la presente.

Artículo 2º: Los responsables del área económica de la PSI deberán realizar las mediaciones necesarias para librar el pago e imputar la presente erogación a las siguientes partidas presupuestarias, según corresponda:

A 0001.046.076.000.11.44.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.5

A 0001.046.076.000.11.44.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.5

Artículo 3º: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.